



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 262 – 2013 – AMPN**

Nasca, 05 JUL, 2013

**VISTO:**

La Necesidad del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de Encargo de Funciones de acuerdo a lo normado en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad de servicio y con la finalidad de dinamizar, agilizar y optimizar las funciones detalladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario la designación del personal que realice las funciones de acuerdo a normas;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Trabajador Municipal **VIRGILIO MOSQUEIRA VILLEGAS**, las funciones del Puesto de **GERENTE** de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 05 JUL 2013

Yolanda Zamora Lagana  
FEDATARIA

Prof. Oscar Antonio Sánchez Delgado  
ALCALDE